

**RAD. 2014-446 MEMORIAL**

Contacto Conexa <contactoconexa@gmail.com>

Mar 09/11/2021 9:16

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores,**JUZGADO SEXTO (06) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI****E.S.D.**Proceso: **EJECUTIVO**Demandante: **CONEXA INMOBILIARIA LTDA CESIONARIA DE RF ENCORE S.A.S.**Demandado: **CARLOS ARMANDO DELGADO MARTINEZ**Radicación: **22-2014-00446**

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.791.838 de Tuluá mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional No.129.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, por medio del presente de manera respetuosa me permito solicitar y poner en consideración del despacho lo siguiente:

1. En **Auto No. 0861 de 13 agosto del 2021** se abstiene el despacho de reconocer personería hasta tanto se allegue la cesión de crédito, por tal motivo pongo en consideración y solicito al presente despacho lo siguiente:
 1. Anexo captura de pantalla donde se evidencia que la misma fue radicada por el cesionario el 21 de octubre del presente año a la 1:59 p.m.
 2. Aporto Cesión de crédito
 3. Aporto cámaras de comercio de CONEXA INMOBILIARIA LTDA Y RF ENCORE SAS
 4. Anexo poder otorgado por la parte cesionaria

Así mismo dentro de esta misma solicitud y en aras de la economía procesal exhorto o solicito al presente despacho a:

1. Aporto diligencia de secuestre realizada el 04 de junio de 2019
2. Correr traslado al avalúo que por medio del presente escrito me permito aportar del vehículo de placas DLO957, objeto de litigio en el presente proceso cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 444 Código General del Proceso.

VEHICULO PLACAS	AVALÚO COMERCIAL ANEXO	INCREMENTO 50% ART. 444 CGP	TOTAL AVALÚO
DLO957	\$31.320.000	\$15.660.000	\$46.980.000

ANEXO

1. Diligencia de secuestre
2. Cesión de crédito
3. Cámaras de comercio RF ENCORE Y CONEXA LTDA
4. Poder
5. Avalúo

Cordialmente,

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ
C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (Valle)
T.P. No. 129.414 del C.S de la J.

The screenshot shows an Outlook email client interface. At the top, there are several browser tabs open, including 'PROCESO EJECUTIVO DEL B...', 'WhatsApp', 'Certificado de Tradición y Li...', 'COEXA CESIONARIA VS A...', and 'Art. 448 Código General de...'. The main window displays an email from 'Francy Liliana Lozano Ramirez' (mailto:francyl@coexa.com.co) received on 21 Oct 2021 at 11:59. The email subject is 'SEÑOR: JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI' and the origin is 'JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI'. The body of the email contains the following text:

PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO OCCIDENTE CEDIDO A RF ENCORE S.A.S.
COSTAS DIEGO MARTINEZ CEBALLOS ROMANOS C.C No. 10240794
RADICADO: 2014-00446.

FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10.421.043 expedida en Zipaquirá, quien obra en calidad de apoderada especial de RESOLUCION S.A.S., según Escritura Pública No. 11.191 del 21 de Junio de 2013 de la Notaría 29 del Circuito de Bogotá D.C., entidad que a su vez fungió como apoderada especial de la sociedad RF ENCORE S.A.S., según Escritura Pública 200-661 29 de Enero de 2013 de la Notaría 73 del Circuito de Bogotá D.C., en preaviso alargar contrato de crédito que hace RF ENCORE a favor de **COEXA INMOBILIARIA LIMITADA** identificado con NIT No. 900.155.024.4.

Solicitaos Señor Juez, se sirva reconocer y hacer a **COEXA INMOBILIARIA LIMITADA** como **CEBOLLERO** para todos los efectos legales, como titular de los créditos, dentro del presente proceso.

FRANCY LILIANA LOZANO RAMIREZ
ApoDERADA Especial

At the bottom of the email, there are three PDF attachments: 'CAMARA ENCORE...pdf', 'CESION DE DERE...', and 'CAMARA REFINAN...pdf'. The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date '9/11/2021' and time '11:33'.

**Señores,
JUZGADO SEXTO (06) MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **CONEXA INMOBILIARIA LTDA CESIONARIA DE RF ENCORE S.A.S.**

Demandado: **CARLOS ARMANDO DELGADO MARTINEZ**

Radicación: **22-2014-00446**

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.791.838 de Tuluá mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, abogada titulada y portadora de la Tarjeta Profesional No.129.414 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, por medio del presente de manera respetuosa me permito solicitar y poner en consideración del despacho lo siguiente:

1. En **Auto No. 0861 de 13 agosto del 2021** se abstiene el despacho de reconocer personería hasta tanto se allegue la cesión de crédito, por tal motivo pongo en consideración y solicito al presente despacho lo siguiente:
 1. Anexo captura de pantalla donde se evidencia que la misma fue radicada por el cesionario el 21 de octubre del presente año a la 1:59 p.m.
 2. Aporto Cesión de crédito
 3. Aporto cámaras de comercio de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA Y RF ENCORE SAS**
 4. Anexo poder otorgado por la parte cesionaria

Asi mismo dentro de esta misma solicitud y en aras de la economía procesal exhorto o solicito al presente despacho a:

1. Aporto diligencia de secuestre realizada el 04 de junio de 2019
2. Correr traslado al avalúo que por medio del presente escrito me permito aportar del vehículo de placas DLO957, objeto de litigio en el presente proceso cumpliendo así con lo estipulado en el artículo 444 Código General del Proceso.

VEHICULO PLACAS	AVALÚO COMERCIAL ANEXO	INCREMENTO 50% ART. 444 CGP	TOTAL AVALÚO
DLO957	\$31.320.000	\$15.660.000	\$46.980.000

ANEXO

1. Diligencia de secuestre
2. Cesión de crédito
3. Cámaras de comercio RF ENCORE Y CONEXA LTDA
4. Poder
5. Avalúo

Cordialmente,

Alexandra catano gomez

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ
C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (Valle)
T.P. No. 129.414 del C.S de la J.

CESION DE DERECHOS DE CRÉDITO DE RF ENCORE S.A.S. A CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA

Señor:

JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI

E. S D.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO OCCIDENTE CEDIDO A RF ENCORE S.A.S.

CONTRA: DELGADO MARTINEZ CARLOS ARMANDO C.C No 10240792

RADICADO: 2014-446

CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.341.849 Expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Apoderada General según escritura pública número 200 del 25 de enero de 2013, de la Notaría 73 del Circulo Notarial de Bogotá, **RF ENCORE S.A.S.**, sociedad legalmente constituida mediante documento privado de accionista único, inscrita en la cámara de comercio el 30 de noviembre de 2012 bajo el número 01685762 del libro IX, todo lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal que se anexan a éste documento; quien para efectos del presente documento se denominará el **CEDENTE**, por una parte, y por la otra, **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925** expedida en Buenaventura, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos suscrito el presente contrato de cesión de Derechos de Crédito.

Para efectos del presente documento, **RF ENCORE S.A.S.** quien se denominará **EL CEDENTE** y **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, quien se denominará **EL CESIONARIO**, respetuosamente manifestamos que hemos acordado la celebración del presente contrato de **CESION DE DERECHOS DE CREDITO**, previo las siguientes consideraciones:

Que dentro de los créditos objeto de la venta se encuentra la obligación(es) contraída(s) por **DELGADO MARTINEZ CARLOS ARMANDO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **10240792** y en la actualidad son objeto de cobro ejecutivo ante el **JUZGADO DE CONOCIMIENTO JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI** juzgado de origen: **JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

RE
LUCH
NOTARIA



Con el objeto de perfeccionar la **CESIÓN** por parte de **RF ENCORE S.A.S.** y **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, de los créditos relacionados en el considerando anterior, y con fundamento en lo establecido en el Art. 887 del Código de Comercio, las partes por el presente instrumento proceden a celebrar el presente contrato de cesión de crédito el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA- Objeto: Por medio del presente instrumento las partes acuerdan la cesión por parte de **RF ENCORE S.A.S** a favor de **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, de los derechos y obligaciones derivados de las obligaciones contenidas en los pagarés demandados o del auto que ordena seguir la ejecución si lo remplazaren dentro del presente proceso ejecutivo PRENDARIO, para tal efecto y en desarrollo del Art. 887 del Código de Comercio, **RF ENCORE S.A.S**, cede a **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, su posición de acreedor en la totalidad de las relaciones y los derechos derivados del crédito, y por ende como sucesor procesal de **RF ENCORE S.A.S** al tenor de lo establecido en el artículo 68 del Código General del Proceso, igualmente y con fundamento en el Art. 895 del Código de Comercio por medio del presente instrumento **RF ENCORE S.A.S**, cede a **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, la totalidad de los derechos y privilegios que respaldan el cumplimiento de la presente **CESION**.

CLAUSULA SEGUNDA - Como consecuencia de la cesión y en desarrollo del artículo 887 del Código de Comercio, **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, Identificado con NIT No. **900.155.044.4**, cede la totalidad de los derechos que como acreedor del crédito le corresponden a **RF ENCORE S.A.S.**, y asume las obligaciones derivadas del mismo.

CLAUSULA TERCERA Aceptación: **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No 94439925**, obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, Identificado con NIT No. **900.155.044.4**, quien declara conocer las condiciones del Crédito objeto de cesión por el presente instrumento, en desarrollo de lo cual acepta expresamente la cesión del crédito, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo señalado en el considerando 3 de este instrumento.



CLAUSULA CUARTA - Responsabilidad: El **CEDENTE** no se hace responsable frente al **CESIONARIO**, ni frente a terceros de la solvencia económica de deudores, fiadores, avalistas y demás obligados ni en el presente ni en el futuro, ni asume responsabilidad por pago del crédito vendido, ni por su exigibilidad, ni por las eventualidades que puedan presentarse dentro del presente proceso.

CLAUSULA QUINTA - Perfeccionamiento: Corresponde al **CEDENTE**, la responsabilidad de radicar el presente documento ante el juzgado de conocimiento dentro de los diez días siguientes a la suscripción y entrega de este.

CLAUSULA SEXTA - Declaraciones. - EL CEDENTE Y EL CESIONARIO declaran que: **I.** Sus representantes legales y apoderados tienen plenos poderes y representación para suscribir el presente documento de conformidad con los estatutos de cada uno de ellos. **II** La celebración de la Cesión está permitida dentro del objeto social, así como la ejecución de los términos, y condiciones de este. **III.** Cuenta con la organización de los órganos societarios pertinentes para la celebración del presente documento **IV.** Los términos y Condiciones del documento no desconocen las leyes aplicables, sus estatutos o acuerdos que hayan suscrito con terceros.

CLAUSULA SÉPTIMA. - Gastos del Proceso y Condenas: Serán de cuenta y a cargo del **CESIONARIO** los gastos inherentes al proceso de la referencia y sus medidas cautelares, especialmente, pero sin limitarse a los costos que se generen por concepto de parqueadero, gastos de traslado del vehículo, honorarios y gastos de secuestre; por lo que el **CESIONARIO** renuncia a reclamar cualquier clase de pretensión económica que se encuentre relacionada de manera directa y/o indirecta con el proceso ejecutivo y sus garantías. De acuerdo con lo que han pactado Las Partes, los gastos, honorarios de abogado, condenas, agencias en derecho, y costas que se causen en desarrollo de la gestión judicial, una vez quede en firme la cesión son por cuenta **DEL CESIONARIO**.

CLAUSULA OCTAVA. - Ley aplicable a la cesión: De conformidad con lo establecido en el artículo 530 del Estatuto tributario, la venta de cartera se encuentra exenta del impuesto de timbre nacional, La Cesión de derechos de crédito, se rige por las leyes de la República de Colombia.

CLAUSULA NOVENA. - Toda modificación del presente documento deberá constar por escrito y ser aprobado por todas las partes que los suscriben.

PETICIÓN

Solicitamos al Señor Juez, se sirva reconocer y tener a **EDUARDO SOLIS LEMOS** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía **No. 94439925** obrando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA**, identificado con NIT No. **900.155.044.4**, como **CESIONARIO** para todos los efectos legales, como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían a **RF ENCORE S.A.S.** dentro del proceso y por ende como sucesor del **CEDENTE** al tenor de lo establecido en el Art. 68 del Código General del Proceso.







Para constancia se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de abril de 2021 en dos ejemplares, uno para cada una de las partes.

Del Señor(a) Juez(a)

Atentamente,

EL CEDENTE;

EL CESIONARIO.

CLARA YOLANDA VELÁSQUEZ ULLOA
C.C. 52.341.849 de Bogotá
Apoderada General
RF ENCORE S.A.S

Elaborado por: Karina Burgos
31/03/21

EDUARDO SOLIS LEMOS
C.C. No. 94439925 de Buenaventura
CONEXA INMOBILIARIA LIMITADA
NIT: 900.155.044.4

República de Colombia
Notaria Trece de Cali

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA

En Cali, el **07 APR 2021** a las **11:30 AM**
Ante el despacho de la Notaría Trece de Cali se presentó
Eduardo Solís Lemos

quien se identificó con:
C.C. **94.439.925** Buenaventura

y declaró que el contenido del anterior documento es
cierto y que la firma que aparece es la suya.

Compareciente
LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece del Circuito de Cali



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REFINANCIA S.A.S
Nit: 900.060.442-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01553617
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 32 33 Ps 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cvelasquez@refinancia.co
Teléfono comercial 1: 7490101
Teléfono comercial 2: 3790720
Teléfono comercial 3: 3780720

Dirección para notificación judicial: Cra 7 32 33 Ps 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cvelasquez@refinancia.co
Teléfono para notificación 1: 7490101
Teléfono para notificación 2: 3790720
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003150 del 13 de diciembre de 2005 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2005, con el No. 01026904 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REFINANCIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de mayo de 2014, inscrito el 4 de junio de 2014 bajo el número 01840867 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: REFINANCIA S.A.S.

Por Acta No. 29 del 31 de mayo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2014, con el No. 01840867 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REFINANCIA S A a REFINANCIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 5569 del 12 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de noviembre de 2019 bajo el No. 00181556 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil Municipal De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el Proceso Verbal De Responsabilidad Civil No. 76001-4003-026-2019-0115700 de: Omar Cortes Suarez CC. 17143551, Bianey Riascos Forero CC. 31849874 y Diego Walter Cortes Suarez CC. 14981251, Contra: REFINANCIA SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo pero sin limitarse, a (A) La compra y venta de cartera en cualquier sector de la economía incluyendo, pero sin limitarse, al sector financiero o real, así como la constitución de cualquier vehículo legal (por ejemplo, patrimonios autónomos) para la compra y venta de cartera; (B) Otorgar préstamos a terceros, los cuales podrán estar documentados, entre otros, en contratos escritos de mutuo y/o pagarés; (C) La realización de servicios de cobranza de cartera propia o de terceros; (D) Adelantar procesos judiciales y extrajudiciales en nombre propio o de terceros para la recuperación de cartera y celebrar contratos para la administración de pasivos, celebrar contratos de corretaje, comisión, consignación, subasta, administración inmobiliaria o de cualquier tipo de bien recibido en pago de las obligaciones que se administran, compra de cartera o activos de terceros; (E) La administración integral de cartera propia o de terceros, actuar como colector de cartera propia o de terceros, realizar gestiones de cobranza prejudicial, judicial y extrajudicial, recaudo, y reestructuración de obligaciones del sector real o financiero; (F) Prestar asesorías financieras, y actuar como firma consultora o asesora en las áreas estratégicas, de negocios, integración de procesos, de riesgos, de administración de activos, de banca de inversión, de tecnología y de comunicaciones, así como la celebración de alianzas estratégicas con terceros en beneficio propio, de sus clientes o de terceros; (G) Realizar operaciones de cesión, novación o subrogación de créditos; e (J) Efectuar cualquier tipo de inversión en cualquier sector de la economía. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (A) Tomar dinero en mutuo, sin que tal hecho implique captación de dineros, recursos o depósitos del público o la realización de actividades permitidas única y exclusivamente a entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera; (B) Intervenir como deudora o como acreedora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (C) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeros, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de la Sociedad; (D) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (E) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, mandato, comisión y consignación; (F) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo pero sin limitarse a cartera propia o de terceros; (G) Celebrar convenios de asistencia técnica; (H) Constituir otras Sociedades y formar parte de otras Sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (I) Celebrar contratos de fiducia y de cuentas en participación, sea como participe activo o como participe inactivo; (J) Contratar técnicos en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; (K) Celebrar operaciones con derivados; (L) Emitir bonos; (LL) participar en procesos de titularización de activos, (M) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (N) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (O) Obtener concesiones del Estado, participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales o en cualquier procedimiento de contratación directa con entidades nacionales o internacionales; (P) La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios de personal; (Q) Celebrar contratos de garantía, de fianza o de aval en los que la Sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas); y (R) En general, ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por las Sociedad. Las anteriores actividades las podrá ejecutar la Sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas. Parágrafo Los actos, operaciones y contratos enunciados en esta cláusula no son taxativos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$5.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$563.267.000,00
No. de acciones : 563.267,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$563.267.000,00
No. de acciones : 563.267,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente Ejecutivo / CEO, designado por la Junta Directiva. El Presidente Ejecutivo / CEO tendrá cuatro (4) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y quienes ejercerán las mismas funciones designadas al Presidente Ejecutivo / CEO en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Presidente Ejecutivo / CEO: A) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Sociedad. B) Administrar los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitación que la establecida en los literales k) y l) del Artículo 37 de los presentes estatutos. C) Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe de gestión anual de la compañía para su aprobación y presentación conjunta ante la Asamblea General de Accionistas. D) Contratar, nombrar y remover aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas y fijar sus remuneraciones. E) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la Sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. El Presidente Ejecutivo / CEO y sus suplentes no podrán

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suscribir contratos, documentos o actos de cualquier tipo con una cuantía igual o superior a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes sin la aprobación previa y por escrito de la Junta Directiva de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 115 del 8 de marzo de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 con el No. 02436247 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Alejandro Verswyvel Gutierrez	C.C. No. 000000079979802

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Kenneth Mendiwelson Valcarcel	C.C. No. 000000079598884
Segundo Suplente Del Presidente	Lina Maria Yepes Vargas	C.C. No. 000000055174326

Por Acta No. 126 del 3 de abril de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2020 con el No. 02614418 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Andre Kurt Schober Maya	C.C. No. 000000098552159

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 39 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019 con el No. 02484451 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Kenneth Mendiwelson Valcarcel	C.C. No. 000000079598884
Segundo Renglon	Dario Alberto Duran Echeverri	C.C. No. 000000079397873
Tercer Renglon	Carlos Zuleta Londoño	C.C. No. 000000080423304
Cuarto Renglon	Jorge Guillermo Mendiwelson Jaimes	C.C. No. 000000019084374
Quinto Renglon	Andres Maldonado Franco	C.C. No. 000000080414485

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 29 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2019 con el No. 02484452 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 000008001747504

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2016 con el No. 02068612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Guillermo Enrique Rodriguez Cardenas	C.C. No. 000000079950113 T.P. No. 103454-T

Por Documento Privado del 13 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2020 con el No. 02607204 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Diana Marcela Cortes Ospina	C.C. No. 000000052978985 T.P. No. 208262-t

PODERES

Por Escritura Pública No. 1672 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 10 de febrero de 2012, inscrita el 29 de febrero de 2012 bajo el No. 00021680 del libro V, compareció Sigifredo Ardila Peña identificado con cedula de ciudadanía No. 19239658 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Clara Yolanda Velasquez Ulloa mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cedula de ciudadanía número 52.341.849 par que en nombre y representación de REFINANCIA S.A., ejecute y lleve a cabo los siguientes actos jurídicos relacionados con el contrato de compraventa de créditos: A) Elaborar y suscribir a favor de REFINANCIA S.A., los memoriales y/o documentos de cesión de créditos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51**

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con i los créditos adquiridos por, o que adquiriera en el futuro esta sociedad. B) Suscribir directamente o a través de sus delegados, apoderados o representantes escrituras de cancelación de hipotecas, escrituras de dación en pago y en general documentos públicos o privados mediante los cuales se transfieran bienes muebles o inmuebles a favor de REFINANCIA S.A., a título de dación en pago, total o parcial, de los créditos, así como los documentos de cancelación de prendas, pagares y otras garantías o documentos de deuda. C) Designar los apoderados que considere necesarios para que adelanten ante los juzgados y demás entidades competentes, todas las actuaciones procesales necesarias o convenientes para el recaudo de los créditos, y remover o sustituir dichos apoderados en caso de considerarlo necesario, en el entendido que, en desarrollo de dicha labor, podrán designar los apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que resulten necesarios en los procesos que se adelanten en relación con los créditos. D) (A) Elaborar, suscribir y presentar ante los juzgados u otras autoridades competentes las demandas que sean necesarias para llevar a cabo el recaudo de los créditos, los memoriales y/o documentos de cesión de créditos por parte de los vendedores o cedentes de los créditos a REFINANCIA S.A., así como los de cesión de las garantías correspondientes y los endosos de los pagarés y demás documentos que respalden las obligaciones objeto de los respectivos procesos; (B) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, audiencias judiciales, administrativas y de conciliación, y demás actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con los créditos adquiridos por, o que adquiriera en el futuro, REFINANCIA S.A., con la facultad de confesar, transigir, recibir, desistir, sustituir o reasumir; (C) Aportar pruebas, recibir, interponer toda clase de recursos e incidentes y en general, adelantar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación y defensa de los intereses de REFINANCIA S.A.; (D) Representar a REFINANCIA S.A., en cualquier tipo de actuación o proceso judicial o administrativo que pueda relacionarse por cualquier motivo o circunstancia con los créditos a los que se ha hecho referencia o con sus garantías, en los que REFINANCIA S.A., actúe como demandante o demandado; (E) Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos que se adelanten en relación con los créditos, bien sea como demandante o demandado; (F) Contestar tutelas y derechos de petición que se presenten en relación a los créditos; (G) Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que eventualmente se profiera dentro de cualquier actuación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o proceso judicial que se inicie o se venga tramitando respecto a los créditos, renunciar a términos, y en general realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento de este mandato y ejercer la defensa de los derechos de REFINANCIA S.A. E) que el ejercicio de este poder no dará lugar a remuneración alguna. F) Quienes actúan como apoderados generales para los fines descritos en el presente acto responderán ante REFINANCIA S.A., y ante cualquier tercero (incluyendo al respectivo propietario de los créditos cuando los mismos sean administrados por REFINANCIA S.A.), por la extralimitación en las facultades conferidas mediante este instrumento público, así como por los perjuicios que pudieren llegar a ocasionar, lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar contra el representante o apoderado general o especial. G) El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación, en todo caso, en el evento en que la mandataria deje su cargo por cualquier razón.

Por Escritura Pública No. 10289 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 15 de diciembre de 2009, inscrita el 21 de diciembre de 2009 bajo el No. 00017011 del libro V, compareció Kenneth Mendiwelson Valcarcel identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.884 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Clara Yolanda Velasquez Ulloa identificada con cedula ciudadanía No. 52.341.849 de Bogotá D.C., para que conjunta o separadamente ejecute y lleve a cabo los siguientes actos jurídicos relacionados con la adquisición de los créditos adquiridos y/o administrados, a cualquier título, por REFINANCIA S.A.: A) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, audiencias judiciales, administrativas y de conciliación y demás actuaciones judiciales o administrativas y de conciliación, y demás actuaciones judiciales o administrativas y de conciliación relacionadas con los créditos de propiedad y/o administrados de REFINANCIA S.A., con facultad de confesar, transigir, desistir, sustituir o reasumir. B) Aportar pruebas, recibir, interponer toda clase de recursos e incidentes y en general adelantar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación y defensa de los intereses de REFINANCIA S.A. C) Representar a REFINANCIA S.A., en cualquier tipo de actuación o proceso judicial o administrativo que pueda relacionarse por cualquier motivo o circunstancia con los créditos o con sus garantías, en los que REFINANCIA S.A., actúe como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51**

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demandante o demandada. D) Retirar y consignar títulos de depósito judicial producto de los procesos ejecutivos que se adelanten en relación con los créditos, bien sea como demandante o demandada. E) Contestar tutelas y derechos de petición que se presenten en relación con los créditos adquiridos y de propiedad de REFINANCIA S.A. F) Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que eventualmente se profiera dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se inicie o se venga tramitando respecto de los créditos adquiridos y/o administrados a cualquier título por REFINANCIA S.A., renunciar a términos y en general realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento de este mandato y ejercer la defensa de los derechos e intereses de REFINANCIA S.A., o del respectivo propietario de los créditos (cuando los mismos sean administrados por Refinancia S.A. Segundo: Que el ejercicio de este poder no dará lugar a remuneración alguna. Tercero: Quienes actúan como apoderados generales para los fines descritos en el presente acto responderán ante REFINANCIA S.A., y ante cualquier tercero (incluyendo al respectivo propietario de los créditos cuando los mismos sean administrados por REFINANCIA S.A.), por la extralimitación en las facultades conferidas mediante este instrumento público, así como por los perjuicios que pudieren llegar a ocasionar, lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar contra el representante o apoderado general o especial. Cuarto: El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación, en todo caso, en el evento en que el mandatario deje su cargo por cualquier razón.

Por Escritura Pública No. 11186 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 03 de julio de 2018 bajo el registro No 00039604 del libro V, compareció Lina María Yepes Vargas, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.174.326 de Neiva en su calidad de segundo suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a, Francly Liliana Lozano Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.043 de Zipaquirá, portadora de la tarjeta profesional número 209.392 C.S de la j., para que actuando en nombre de REFINANCIA S.A.S. Adelante procedimientos y formalidades ante las oficinas de autoridades judiciales y administrativas colombianas en cualquier instancia, respecto a las obligaciones de la cartera administrada y/o propiedad de REFINANCIA S.A.S. Adquirida o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51**

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que adquiera en el futuro a cualquier título. En atención a todo lo anterior, el apoderado queda facultado para: A. Suscribir a favor de REFINANCIA S.A.S., los memoriales y/o documentos de cesión de los créditos relacionados con la administración de los portafolios de cartera, administrados y/o propiedad de REFINANCIA S.A.S. Y de carteras ya adquiridas o que adquiera en el futuro a cualquier título. B. Suscribir, y/o coadyubar los memoriales de terminación y/o suspensión de los procesos ejecutivos que se adelantan con la cartera administrada y/o de propiedad de REFINANCIA S.A.S. Y de cartera ya adquirida o que adquiera en el futuro a cualquier título. C. Dedicar los apoderados necesarios para que nos representen en las diferentes audiencias y/o diligencias judiciales y/o administrativas que resulten necesarios en los procesos ejecutivos y/o trámites de insolvencia que se adelanten en relación con los créditos administrativos y/o de propiedad de REFINANCIA S.A.S. y de cartera ya adquirida o que se adquiera en el futuro a cualquier título. D. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, de conciliación, audiencias judiciales, administrativas relacionadas con los créditos adquiridos o administrados o que adquiera en el futuro a cualquier título. E. Aportar pruebas, recibir, interponer toda clase de recursos e incidentes y en general, adelantar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación y defensa de los intereses de REFINANCIA S.A.S. o de alguno de sus vinculados para quienes les opere la recuperación de la cartera en los diferentes procesos ejecutivos a nivel nacional. F. Representar a REFINANCIA S.A.S. en cualquier tipo de actuación o proceso judicial o administrativo que pueda relacionarse por cualquier motivo o circunstancia con los créditos propios o administrados, a los que se ha hecho referencia o con sus garantías, en los que REFINANCIA S.A.S. actúe como demandante. G. Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que eventualmente se profiera dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se inicie o se venga tramitando respecto a los créditos, renunciar a términos; y en general, realizar cualquier acto tendiente al cumplimiento de este mandato y ejercer la defensa de los derechos de REFINANCIA S.A.S. que el ejercicio de este poder no dará lugar a remuneración alguna. Quien actúa como apoderado especial para los fines descritos en el presente acto responderá ante REFINANCIA S.A.S. Y ante cualquier tercero incluyendo al respectivo propietario de los créditos cuando los mismos sean administrados por REFINANCIA S.A.S. por la extralimitación en las facultades conferidas mediante este instrumento público, así como por los perjuicios que pudieren llegar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51**

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a ocasionar, lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar contra el apoderado especial. El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación, en todo caso en el evento en que el mandatario deje su cargo por cualquier razón.

Por Escritura Pública No. 9153 del 26 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021, con el No. 00045533 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Zaira Karina Burgos Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.015.869 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 286.836 del C.S. de la J. y a Cristhian Camilo Estepa Estupiñán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.084.038 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 310.441 del C.S. de la J. para que actuando en nombre de REFINANCIA S.A.S. adelanten procedimientos y formalidades ante las oficinas de autoridades judiciales y administrativas colombianas en cualquier instancia, respecto a las obligaciones de la cartera administrada y/o propiedad de REFINANCIA S.A.S. adquirida o que adquiera en el futuro a cualquier título. En atención a todo lo anterior, el apoderado queda facultado para: a. Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, de conciliación, audiencias judiciales, administrativas relacionadas con los créditos adquiridos o administrados o que adquiera en el futuro REFINANCIA S.A.S. o alguno de sus vinculados para quienes les opere la recuperación de cartera, con la facultad de conciliar, confesar, transigir, recibir, desistir. b. Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que eventualmente se profiera dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se inicie o se venga tramitando respecto a los créditos. El ejercicio de este poder no dará lugar a remuneración alguna. Quienes actúan como apoderados especiales para los fines descritos en el presente acto responderán ante REFINANCIA S.A.S. y ante cualquier tercero (Incluyendo al respectivo propietario de los créditos cuando los mismos sean administrados por REFINANCIA S.A.S.), por la extralimitación en las facultades conferidas mediante este instrumento público, así como por los perjuicios que pudieren llegar a ocasionar, lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar contra el Apoderado Especial. El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales, por revocación y en todo caso en el evento en que el Apoderado deje su cargo por cualquier razón.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000187 del 27 de enero de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01037486 del 8 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 26 de febrero de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01113710 del 2 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 10452 del 22 de septiembre de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01329352 del 24 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 11270 del 10 de diciembre de 2013 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01789093 del 12 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 15830 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01794721 del 30 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 29 del 31 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01840867 del 4 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 31 del 5 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02018041 del 9 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 33 del 22 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02068611 del 4 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 39 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea General	02484453 del 9 de julio de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de enero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 22 de enero de 2021 bajo el número 02654335 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: REFINANCIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- RF NPL S.A.S

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Tiene como actividad principal la realización de cualquier actividad civil y/o comercialmente lícita.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-01-15

Por Documento Privado del 3 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 13 de septiembre de 2021 bajo el número 02742803 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: REFINANCIA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- REFINANCIA PERU SA

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Peruana
Actividad: Compra - venta de cartera y administración de portafolios de clientes de diferentes entidades financieras.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2010-08-02

Certifica:

Por Documento Privado del 18 de enero de 2019 de Representante Legal, inscrito el 23 de enero de 2019 bajo el número 02416343 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Kenneth Mendiwelson Valcarcel

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-28

****Aclaración Situación de Control****

Por Documento Privado sin num. del representante legal, del 18 de enero de 2019, inscrito el 23 de enero de 2019 bajo el No. 02416343 se aclara la situación de control en el sentido de indicar que la persona natural Mendiwelson Valcarcel Kenneth (controlante), ejerce control indirecto sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de MENDIWELSON HOLDINGS.

****Aclaración Situación de Control****

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2021, del Representante Legal, inscrito el 22 de Septiembre de 2021 bajo el No. 02746200 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, la persona natural Kenneth Mendiwelson Valcárcel (Matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad RF NPL S.A.S, a través de las sociedad REFINANCIA S.A.S, la cual es controlada indirectamente por la Matriz a través de MENDIWELSON HOLDINGS S.A.S. (Subordinadas) (Fecha de Configuración: 2021-01-15)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 6619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REFINANCIA S A
Matrícula No.: 02455552
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2014

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Zf Cr 106 No. 15 A 25 Mz 24 Lt 45
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.120.462.093

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 28 de septiembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105C78F8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)
ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHÍCULO

DESPACHO COMISORIO No. 06-043 DEL 25 DE MAYO DE 2018 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
 DEMANDADO: CARLOS ARMANDO DELGADO MARTINEZ 16240792.
 RADICADO: 70014003022201400044600

DLO-957

En la Ciudad de Santiago de Cali, a los MARTES, 04 DE JUNIO DE 2019, siendo las 10:30 am, mediante DESPACHO COMISORIO No. 06-043 DEL 25 DE MAYO DE 2018 proveniente del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, el suscrito(a) Profesional Universitario(a) adscrito(a) a la Subsecretaria de Acceso a la Justicia y Convivencia de la Secretaria de Seguridad y Justicia del Municipio del Santiago de Cali, en asocio de su personal de Apoyo, en uso de las competencias legales y reglamentarias atribuidas mediante Decreto No 4112.0.210563 del 24/08/2017, en concordancia con la Resolución No. 4161.010.21.1573 del 11/09/17, se constituyó en AUDIENCIA PÚBLICA en el recinto del despacho para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO DE VEHICULO CON PLACAS No. DLO-957. En este estado de la diligencia se hizo presente el(a) Doctor(a) JESSENIA BAQUERO ABADIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,113,664,664 de Palmira y portador de la Tarjeta Profesional No. 279.205 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa dentro del presente asunto como apoderado(a) sustituto dentro de la presente diligencia, cuyo apoderado principal es el Doctor(a) MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, con cédula de ciudadanía No. 66.959.926 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional No. 181.739 del Consejo Superior de la Judicatura. El Despacho procede a nombrar el secuestre para la presente diligencia, al señor(a) Auxiliar de la Justicia, Sr.(a) **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS**, Identificado con cedula/NIT No.805.017.300-1, quien delega en la señora **MARICELA CARABALI** identificada con c.c.31.913.132 de Cali, a quien a continuación se le posesiona del cargo designado a su favor, quien manifiesta de manera libre y espontánea aceptarlo, declarando bajo la gravedad del juramento cumplir fiel y cabalmente sus deberes y los que le impone especialmente los articulos 48, 52 y 595 del Código General del Proceso, quien indica como domicilio de la firma en la carrera Calle 5 oeste #27-26 con Póliza No. y el personal antes referido procede a trasladarse al sitio de la diligencia ubicado en la **EN LA CALLE 32 No 5-51 se hace la correccion de la direccion la cual es calle 30 # 2BN -42 BODEGAS ALMACENAR FORTALEZA, CIJAD DE ESTA CIUDAD.** Acto seguido el Despacho y el personal antes referido procede a trasladarse al sitio de la diligencia ubicado en la **CALLE 32 No 5-51 se hace la correccion de la direccion la cual es calle 30 # 2BN -42 BODEGAS ALMACENAR FORTALEZA CIJAD DE ESTA CIUDAD,** lugar en el cual se encuentra ubicado el vehiculo, propiedad del demandado(a) CARLOS ARMANDO DELGADO MARTINEZ. Una vez en el sitio de la diligencia se identifica plenamente y se constata que se trata del mismo vehiculo descrito en el en el **DESPACHO COMISORIO NO. 06-043 DEL 25 DE MAYO DE 2018**. Acto seguido estando en el sitio se da aplicación el artículo 595 C.G.P. En el lugar somos atendidos por JULIETH STEFHANY DE LA CRUZ ORTIZ identificado (a) con C.C. No. 1.143.848.236, quien manifiesta ser el encargado del parqueadero, a quien se le entera del objeto de la presente diligencia y se permite el ingreso del personal al interior del parqueadero. **DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:** Se trata de un vehículo de **PLACA DLO-957**, MARCA NISSAN, MODELO 2012, CLASE CAMPERO, CARROCERIA WAGON, CHASIS JN8TBNT30Z0000877, LINEA X-TRAIL, PASAJEROS 5, COLOR BLANCO PERLADO, MOTOR QR25255553B, SERVICIO



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

GESTIÓN JURÍDICO
ADMINISTRATIVA

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

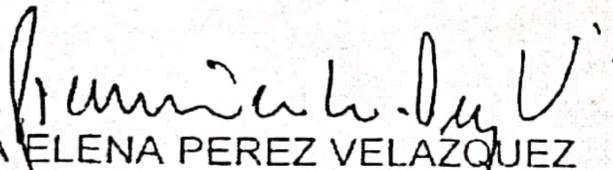
ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO
DE VEHÍCULO

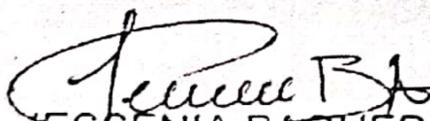
MAJAO1.02.01.18.P07.F01



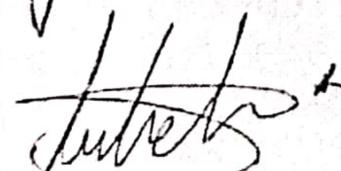
COMISIONES CIVILES
OFICINA No. 17

PARTICULAR., por tanto, su estado en este sentido es REGULAR, El valor del parqueadero a la fecha de la diligencia es de \$17.442.387, el vehículo se encuentra en un parqueadero cubierto, se desconoce su funcionamiento mecánico, eléctrico e hidráulico. El estado del vehiculo se encuentra conforme el inventario número 5153 del 03-08-2015 realizado por el PARQUEADERO BODEGAS ALMACENAR FORTALEZA CIJAD; después de describir EL BIEN MUEBLE objeto de la presente diligencia se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO y le HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL al Señor(a) Secuestre quien manifiesta: "Recibo de conformidad al acta y cumpliré fielmente con los deberes de ley que me impone el cargo". El despacho declara que no se presentó oposición alguna. El vehiculo permanecerá en este lugar hasta nueva orden. Es todo. En este momento el Despacho procede a fijar los honorarios del Secuestre por la labor realizada la suma de \$220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS), los cuales serán cancelados en el acto por parte del(a) apoderado(a) de la parte actora. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se cierra ésta Acta de Comisión y se firma por quienes en ella intervinieron y cumpliendo con todas las formalidades de Ley retira en pleno el personal de ésta diligencia.


FRANCIA ELENA PEREZ VELAZQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMISIONADA


JESSENA BAQUERO ABADIA
APODERADO SUSTITUTO DE LA PARTE DEMANDANTE


MARICELA CARABALI
MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS
SECUESTRE


JULIETH STEFHANY DE LA CRUZ ORTIZ
QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA

Radicado Orfeo No 201941730100404262 DEL 02/04/2019

Señores,

**JUZGADO SEXTO (06) MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.**

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **CONEXA INMOBILIARIA LTDA CESIONARIA DE RF ENCORE S.A.S.**

Demandado: **CARLOS ARMANDO DELGADO MARTINEZ**

Radicación: **22-2014-00446**

EDUARDO SOLIS LEMOS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.439.925 de Buenaventura, actuando en calidad de Representante Legal de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, identificada con NIT No. 900.155.044-4 y como CESIONARIO en el presente proceso, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a la Doctora **ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ**, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.791.838 de Tuluá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional No. 129.414 expedida por el consejo superior de la judicatura, para que en nombre y representación de **CONEXA INMOBILIARIA LTDA**, tramite y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para realizar las acciones de ley descritas en el artículo 74 al 77 del Código General del Proceso para recibir, desistir, reasumir, conciliar, transigir, sustituir, rematar, adjudicarse y todo cuanto en derecho sea para el cabal cumplimiento de este poder en defensa de mis derechos e intereses.

Sírvase, reconocerle personería a la apoderada en los términos del presente poder, sin que este llegue a considerarse insuficiente.

Cordialmente,



EDUARDO SOLIS LEMOS

C.C. No. 94.439.925 de Buenaventura (Valle)

T.P. No. 117.978 del C. S. de la J.

Acepto,

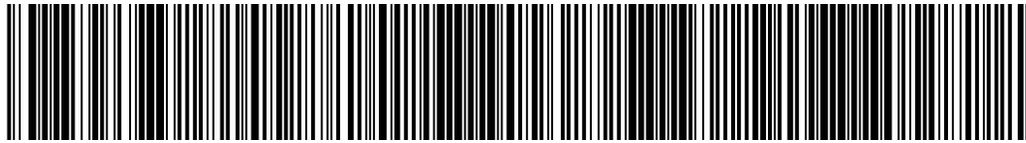
Alexandra cataño gomez

ALEXANDRA CATAÑO GOMEZ

C.C. No. 31.791.838 de Tuluá (Valle)

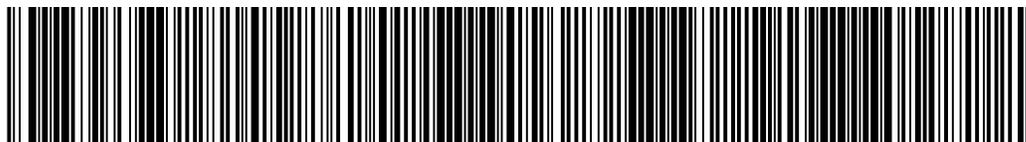
T.P. No. 129.414 del C. S. de la J.

A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76329801519"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="CARLOS ARMANDO"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="10240792"/>
D. DATOS DEL VEHÍCULO	11. APELLIDOS <input type="text" value="DELGADO MARTINEZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3128530634"/>		13. TELÉFONO <input type="text" value="5551465"/>
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="3 10 12"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>		17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>
G. FIRMAS	18. PLACA <input type="text" value="DLO957"/>		19. MARCA <input type="text" value="NISSAN"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="X-TRAIL"/>
H. LIQUIDACIÓN PRIVADA	22. CLASE <input type="text" value="CAMPERO"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="2488"/>
I. LIQUIDACIÓN PRIVADA	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>
J. LIQUIDACIÓN PRIVADA	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>
K. LIQUIDACIÓN PRIVADA	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA <input type="text"/>		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>		36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO \$ <input type="text" value="31,320,000"/>
L. LIQUIDACIÓN PRIVADA	37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="470,000"/>		38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>
M. LIQUIDACIÓN PRIVADA	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>
N. LIQUIDACIÓN PRIVADA	43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>		44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
O. LIQUIDACIÓN PRIVADA	46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>		47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="470,000"/>		48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>
P. LIQUIDACIÓN PRIVADA	49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="470,000"/>		50. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="29/10/2021"/>		51. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,000"/>
Q. LIQUIDACIÓN PRIVADA	52. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="376,000"/>		53. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>		54. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="484,350"/>
R. LIQUIDACIÓN PRIVADA	55. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		56. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>		57. CHEQUE No. <input type="text"/>
S. LIQUIDACIÓN PRIVADA	58. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>		59. CHEQUE No. <input type="text"/>		60. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>



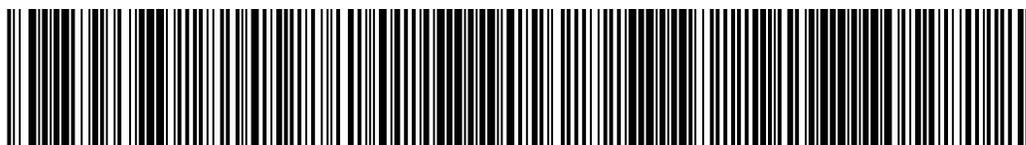
(415)7709998020931(8020)00076329801519(8020)76001000(3900)00484350(96)20211029

A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76329801519"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="CARLOS ARMANDO"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="10240792"/>
D. DATOS DEL VEHÍCULO	11. APELLIDOS <input type="text" value="DELGADO MARTINEZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3128530634"/>		13. TELÉFONO <input type="text" value="5551465"/>
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="3 10 12"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>		17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>
G. FIRMAS	18. PLACA <input type="text" value="DLO957"/>		19. MARCA <input type="text" value="NISSAN"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="X-TRAIL"/>
H. LIQUIDACIÓN PRIVADA	22. CLASE <input type="text" value="CAMPERO"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="2488"/>
I. LIQUIDACIÓN PRIVADA	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>
J. LIQUIDACIÓN PRIVADA	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>		32. NIT DE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT <input type="text"/>
K. LIQUIDACIÓN PRIVADA	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA <input type="text"/>		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>		36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO \$ <input type="text" value="31,320,000"/>
L. LIQUIDACIÓN PRIVADA	37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="470,000"/>		38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>		39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>
M. LIQUIDACIÓN PRIVADA	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		41. DESCUENTOS EN SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>		42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>
N. LIQUIDACIÓN PRIVADA	43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>		44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>		45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
O. LIQUIDACIÓN PRIVADA	46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>		47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="470,000"/>		48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>
P. LIQUIDACIÓN PRIVADA	49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="470,000"/>		50. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="29/10/2021"/>		51. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,000"/>
Q. LIQUIDACIÓN PRIVADA	52. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="376,000"/>		53. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>		54. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="484,350"/>
R. LIQUIDACIÓN PRIVADA	55. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>		56. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>		57. CHEQUE No. <input type="text"/>
S. LIQUIDACIÓN PRIVADA	58. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>		59. CHEQUE No. <input type="text"/>		60. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>



(415)7709998020931(8020)00076329801519(8020)76001000(3900)00484350(96)20211029

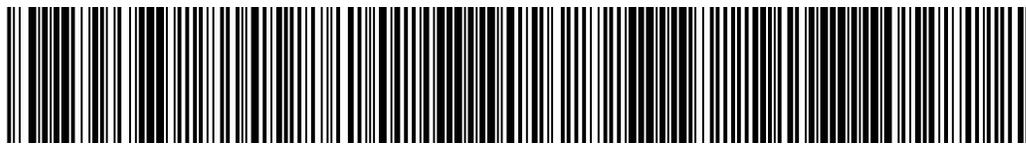
A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76329801519"/>
					6. FECHA GENERACIÓN <input type="text" value="10/08/2021"/>
					7. USUARIO GENERA <input type="text" value="portal"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="CARLOS ARMANDO"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="10240792"/>
	11. APELLIDOS <input type="text" value="DELGADO MARTINEZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3128530634"/>		13. TELÉFONO <input type="text" value="5551465"/>
	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="3 10 12"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>		14. EMAIL <input type="text" value="esquivelpardojairoantonio@gmail.com"/>
					17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>
D. DATOS DEL VEHÍCULO	18. PLACA <input type="text" value="DLO957"/>		19. MARCA <input type="text" value="NISSAN"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="X-TRAIL"/>
	22. CLASE <input type="text" value="CAMPERO"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="2488"/>
	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON) <input type="text" value="1.0"/>
	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>
	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>		29. TRACCIÓN <input type="text" value="SIN TRACCION"/>
					33. No. DE PÓLIZA
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ <input type="text" value="31,320,000"/>		F. PAGO		43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>
	37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="470,000"/>				44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
	38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>				45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
	39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>				46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>
	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>				47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="470,000"/>
	42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>				48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>
				49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="470,000"/>	
G. FIRMAS	DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES				53. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="29/10/2021"/>
	50. NOMBRES Y APELLIDOS				54. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,000"/>
	51. IDENTIFICACIÓN		52. FIRMA		55. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="376,000"/>
	Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.				I. OTROS
					56. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>
					J. LIQUIDACIÓN TOTAL
					57. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="484,350"/>
					K. FORMA DE PAGO
					58. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>
					59. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>
					60. CHEQUE No. <input type="text"/>
					61. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>



(415)7709998020931(8020)00076329801519(8020)76001000(3900)00484350(96)20211029

- MUNICIPIO -

A. PERIODO GRAVABLE	1. AÑO <input type="text" value="2021"/>	2. FRACCIÓN AÑO No. MESES <input type="text" value="12"/>	B. DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE 3. FORMULARIO CORRECCIÓN No. <input type="text"/>	4. FECHA CORRECCIÓN DD MM AAAA <input type="text"/>	5. FORMULARIO No. <input type="text" value="76329801519"/>
					6. FECHA GENERACIÓN <input type="text" value="10/08/2021"/>
					7. USUARIO GENERA <input type="text" value="portal"/>
C. DATOS DEL DECLARANTE	8. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE <input type="text" value="CARLOS ARMANDO"/>		9. TIPO DE DOCUMENTO C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>		10. No. IDENTIFICACIÓN <input type="text" value="10240792"/>
	11. APELLIDOS <input type="text" value="DELGADO MARTINEZ"/>		12. CELULAR <input type="text" value="3128530634"/>		13. TELÉFONO <input type="text" value="5551465"/>
	15. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA <input type="text" value="3 10 12"/>		16. MUNICIPIO DE RESIDENCIA <input type="text" value="CALI"/>		14. EMAIL <input type="text" value="esquivelpardojairoantonio@gmail.com"/>
					17. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA <input type="text" value="VALLE DEL CAUCA"/>
D. DATOS DEL VEHÍCULO	18. PLACA <input type="text" value="DLO957"/>		19. MARCA <input type="text" value="NISSAN"/>		20. LÍNEA <input type="text" value="X-TRAIL"/>
	22. CLASE <input type="text" value="CAMPERO"/>		23. CARROCERÍA <input type="text" value="WAGON"/>		24. CILINDRAJE (CC) <input type="text" value="2488"/>
	26. CAPACIDAD DE PASAJEROS <input type="text" value="5"/>		27. NÚMERO DE PUERTAS <input type="text" value="5"/>		25. CAPACIDAD DE CARGA(TON) <input type="text" value="1.0"/>
	30. BLINDADO <input type="text" value="N"/>		31. COMPAÑÍA QUE EXPIDE EL SOAT		28. COMBUSTIBLE <input type="text" value="GASOLINA"/>
	34. VENCIMIENTO DE PÓLIZA		35. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHÍCULO <input type="text" value="CALI"/>		29. TRACCIÓN <input type="text" value="SIN TRACCION"/>
					33. No. DE PÓLIZA
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA	36. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO \$ <input type="text" value="31,320,000"/>		F. PAGO		43. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>
	37. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES \$ <input type="text" value="470,000"/>				44. INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
	38. DESCUENTO EN IMPUESTO \$ <input type="text" value="0"/>				45. DESCUENTO INTERÉS POR MORA \$ <input type="text" value="0"/>
	39. SANCIÓN DE EXTEMPORANEIDAD \$ <input type="text" value="0"/>				46. PAGOS ANTERIORES \$ <input type="text" value="0"/>
	40. OTRAS SANCIONES \$ <input type="text" value="0"/>				47. SALDO A PAGAR \$ <input type="text" value="470,000"/>
	42. TOTAL A CARGO \$ <input type="text" value="470,000"/>				48. SALDO A FAVOR \$ <input type="text" value="0"/>
				49. TOTAL IMPUESTO \$ <input type="text" value="470,000"/>	
G. FIRMAS	DECLARANTE. DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA AQUÍ ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES				53. FECHA LÍMITE PAGO <input type="text" value="29/10/2021"/>
	50. NOMBRES Y APELLIDOS				54. MUNICIPIO (20%) \$ <input type="text" value="94,000"/>
	51. IDENTIFICACIÓN		52. FIRMA		55. DEPARTAMENTO (80%) \$ <input type="text" value="376,000"/>
	Esta Declaración es sugerida y para que tenga validez requiere que sea correctamente firmada, con lo cual acepta los hechos declarados.				I. OTROS
					56. PRECIO PÚBLICO SOPORTE TECNOLÓGICO \$ <input type="text" value="14,350"/>
					J. LIQUIDACIÓN TOTAL
					57. TOTAL A PAGAR \$ <input type="text" value="484,350"/>
					K. FORMA DE PAGO
					58. MODALIDAD EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> TARJETA <input type="checkbox"/>
					59. VALOR PAGADO \$ <input type="text" value="484,350"/>
					60. CHEQUE No. <input type="text"/>
					61. CÓDIGO DEL BANCO <input type="text"/>



(415)7709998020931(8020)00076329801519(8020)76001000(3900)00484350(96)20211029

- BANCO -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RF ENCORE S A S
Nit: 900.575.605-8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02278960
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2012
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 7 32 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cvelasquez@refinancia.co
Teléfono comercial 1: 3192900
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 7 32 - 33
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cvelasquez@refinancia.co
Teléfono para notificación 1: 3192900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2012, con el No. 01685762 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada RF ENCORE S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En desarrollo de lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse, a: (A) La compra y venta de cartera en cualquier sector de la economía, incluyendo al sector financiero, de servicios o real, así como la constitución de cualquier vehículo legal (por ejemplo, patrimonios autónomos) Para la compra y venta de cartera; (B) La prestación de servicios y asesorías a personas o entidades, colombianas o extranjeras, relacionadas con temas comerciales y financieros; (C) Realizar operaciones de cesión, novación o subrogación de créditos; (D) Efectuar cualquier tipo de inversión en títulos de deuda pública, cuotas sociales, acciones, derechos sociales de otras compañías o participaciones de cualquier tipo en empresas; y (E) Obtener y otorgar préstamos de y a terceros. En desarrollo de su objeto social principal la sociedad podrá, entre otros: (A) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar; (B) Invertir en bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorpóreas, y enajenar a cualquier título de dominio los bienes de que sea dueña; (C) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros instrumentos o derechos personales o de crédito; (D) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, nacionales, extranjeras, oficiales o privados toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios, actividades y objeto social de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad; (E) Celebrar contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación; (F) Constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; (G) Celebrar contratos de fiducia y de cuentas en participación, sea como partícipe. Activo o como partícipe inactivo; (H) Representar a empresas nacionales o extranjeras; (I) Registrar patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; (J) Celebrar contratos de garantía, de fianza o aval en los que la sociedad actúe como garante de obligaciones de terceros (incluyendo accionistas); y (K) En general, ejecutar todos los contratos, actos u operaciones de cualquier naturaleza, que guarden relación directa, de medio a fin, con el objeto social indicado en el presente artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Las anteriores actividades las podrá ejecutar la sociedad directamente o mediante contratos con terceras personas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000.000,00
No. de acciones : 30.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$16.791.952.000,00
No. de acciones : 16.791.952,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$16.791.952.000,00
No. de acciones : 16.791.952,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de tres (3) gerentes y cuatro (4) suplentes, quienes podrán actuar de manera individual salvo en los casos que se requiera firma conjunta. Los suplentes reemplazarán a los gerentes en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y ejercerán únicamente las funciones designadas en los presentes estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones de los gerentes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen, cuando fuere el caso. B) Administrar los negocios de la sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de contratos sin limitación alguna, tales como, pero sin limitarse A: contratos de prenda, anticresis, depósito, hipotecas, garantías, administración, arrendamiento, mandato, comisión y consignación, contratos de fiducia y contratos de cuentas en participación. B) Presentar a consideración de la asamblea general de accionistas el informe de gestión anual de la sociedad para su aprobación. D) Contratar, nombrar y remover a aquellos funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas y fijar su remuneración. E) Vigilar y administrar el activo, correspondencia y contabilidad de la sociedad y velar por la buena marcha de todas las dependencias de la misma. F) Otorgar poderes generales y especiales. G) Constituir garantías sobre los activos de la sociedad. H) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores. I) Invertir en bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, y enajenar a cualquier título los bienes sobre los cuales la sociedad tenga propiedad. J) Obtener y otorgar préstamos de y a terceros. K) Invertir en títulos de deuda pública, cuotas sociales, acciones, derechos sociales de otras sociedades o participaciones de cualquier tipo de sociedad. Y en general podrá celebrar todas las operaciones comprendidas dentro del giro ordinario del negocio, actuando siempre en observancia de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

políticas internas de la sociedad. Son atribuciones de los suplentes del gerente: A) Representar a la sociedad ante cualquier autoridad privada, pública o administrativa en la República de Colombia incluyendo sin limitarse a las autoridades administrativas, judiciales, cambiarias, de registro, superintendencias y en general ante cualquier entidad o autoridad colombiana. B) Suscribir cualquier tipo de documento relacionado con asuntos laborales y migratorios que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad, con excepción de la suscripción de contratos laborales relacionados con la sociedad. C) Representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cualquiera de sus divisiones o ante cualquier otra autoridad tributaria o cambiarla de la República de Colombia. D) Adelantar gestiones ante cualquier Cámara de Comercio de Colombia. E) Celebrar cualquier acto o contratos dentro del giro ordinario del negocio cuyo valor no exceda la suma de USD\$250.000 o su equivalente en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de firma del respectivo acto o contrato. En los demás casos, es decir, para la celebración de actos o contratos que superen la cuantía señalada, se requerirá la firma conjunta de dos suplentes del gerente. Adicionalmente y, para todos los casos en que los suplentes deban firmar cualquier documento en nombre de la sociedad, tendrán que actuar siempre en observancia de las políticas internas de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 37 del 27 de agosto de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739675 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alejandro Verswyvel Gutierrez	C.C. No. 000000079979802
Segundo Gerente	Andre Kurt Schober Maya	C.C. No. 000000098552159

Por Acta No. 16 del 5 de junio de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2017 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02236376 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Gerente	Daniel Londoño Pinzon	C.C. No. 000000079782067

Por Acta No. 20 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018 con el No. 02306302 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Kenneth Del Valcarcel	Mendiwelson C.C. No. 000000079598884

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 33 de Accionista Único, del 21 de julio de 2020, inscrita el 30 de julio de 2020, bajo el No. 02602390 del libro IX, se revocó la designación de Mendiwelson Valcárcel Kenneth como representante legal suplente (primer suplente del gerente)

Por Acta No. 27 del 14 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2018 con el No. 02402151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente	Alvaro Jose Del Gutierrez De Piñeres	Mendoza C.C. No. 000000080091541

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 33 de Accionista Único, del 21 de julio de 2020, inscrita el 30 de julio de 2020, bajo el No. 02602390 del libro IX, se revocó la designación de Mendoza Gutiérrez de Piñeres Alvaro José como representante legal suplente (segundo suplente del gerente)

Por Acta No. 20 del 18 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018 con el No. 02306302 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente	Alejandro Del Gutierrez	Verswyvel C.C. No. 000000079979802

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 33 de Accionista Único, del 21 de julio de 2020, inscrita el 30 de julio de 2020, bajo el No. 02602390 del libro IX, se revocó la designación de Verswyvel Gutiérrez Alejandro como representante legal suplente (tercer suplente del gerente)

Cuarto Suplente Gerente	Lina Maria Yepes Vargas	C.C. No. 000000055174326
-------------------------------	-------------------------	--------------------------

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 33 de Accionista Único, del 21 de julio de 2020, inscrita el 30 de julio de 2020, bajo el No. 02602390 del libro IX, se revocó la designación de Yepes Vargas Lina María como representante legal suplente (cuarto suplente del gerente)

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 13 de julio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2016 con el No. 02122897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S	N.I.T. No. 000008001747504

Por Documento Privado No. sinnum del 13 de agosto de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020 con el No. 02606733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Marcela Cortes C.C. No. 000000052978985
Principal Ospina T.P. No. 208262-T

Por Documento Privado del 18 de octubre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de octubre de 2019 con el No. 02516668 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Guillermo Enrique Rodríguez Cardenas	C.C. No. 000000079950113

PODERES

Que por Escritura Pública No. 200 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 22 de enero de 2013, inscrita el 25 de enero de 2013 bajo los No. 00024398 y 00024399 del libro V, compareció Robledo Vásquez Jaime identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.243 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a REFINANCIA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA y a la siguiente funcionaria de REFINANCIA S.A.: 1) Clara Yolanda Velásquez Ulloa, identificada con cédula de ciudadanía número 52.341.849. (en adelante los apoderados) Para que, conjunta o separadamente, en nombre y representación de Rf ENCORE S.A.S., ejecuten los siguientes actos jurídicos, actividades o encargos relacionados con la administración de los portafolios de cartera, créditos) Adquiridos por, o que adquiera en el futuro; a cualquier título, RF ENCORE S.A.S.; (en adelante los créditos); (I) Llevar a cabo directamente o a través de sus delegados, apoderados o representantes, todas las actuaciones prejudiciales que sean requeridas para el cobro de los créditos, incluyendo pero sin limitarse a la negociación y cierre de acuerdos de pago, la reestructuración de los créditos mediante acuerdos de cualquier tipo con los respectivos deudores, y la aplicación de pagos a los créditos, de acuerdo con los abonos, daciones en pago u otros mecanismos legal y comercialmente admisibles, para lo cual los apoderados, podrán suscribir o emitir todo tipo de comunicaciones relacionadas con el cobro; normalización y manejo de los créditos siempre dentro de los más altos estándares de profesionalismo y ética comercial; (II) Suscribir directamente o a través de sus delegados, apoderados o representantes escrituras de cancelación de hipotecas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51**

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

escrituras de dación en pago y en general, documentos públicos o privados mediante los cuales se transfieran bienes muebles o inmuebles a favor de RF ENCORE S.A.S a título de dación en pago, total o parcial, de los créditos,; así como los documentos de cancelación de prendas pagarés y otras garantías o documentos de deuda; (III) Designar los apoderados que consideren necesarios para que adelanten ante los juzgados y demás entidades competentes, todas las actuaciones procesales necesarias o convenientes para el recaudo de los créditos, y remover o sustituir dichos apoderados en caso de considerarlo necesario en el entendido que, en desarrollo de dicha labor, los apoderados, podrán designar los apoderados judiciales, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que resulten necesarios en los procesos que se adelanten en relación con los créditos y podrá encomendar a dichos apoderados, las siguientes actividades: (A) Elaborar, suscribir y presentar ante los juzgados u otras autoridades competentes las demandas que, sean necesarias para llevar a cabo el recaudo de los créditos, los memoriales y/o documentos de cesión de créditos por parte de los deudores o cedentes de los créditos a RF ENCPRE S.A.S así como los de cesión de las garantías correspondientes y los endosos de los pagarés y demás documentos que respalden las obligaciones objeto de los respectivos procesos; (B) Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte, audiencias judiciales, administrativas y de conciliación, y demás actuaciones judiciales o administrativas relacionadas con los créditos adquiridos por, o que adquiera en el futuro, RF ENCORE S.A.S con la facultad de confesar, transigir, recibir, desistir, sustituir o reasumir; (C) Aportar pruebas, recibir, interponer toda clase de recursos e incidentes y en general, adelantar todas las gestiones necesarias para la adecuada representación y defensa de los intereses de RF ENCORE S.A.S (D) Representar a RF ENCORE S.A.S, en cualquier tipo de actuación o proceso judicial o administrativo que pueda relacionarse por cualquier motivo a circunstancia con los créditos a los que se ha hecho referencia o con sus garantías, en los que RF, ENCORE S.A.S actúe como demandante o demandado; (E) Retirar y consignar títulos de depósito judicial/producto de los procesos ejecutivos que se adelanten en relación con los créditos, bien sea como demandante o demandado; (F) Contestar tutelas y derechos de petición que se presenten en relación a los créditos; (G) Recibir la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo que eventualmente se profiera dentro de cualquier actuación o proceso judicial que se inicie o se venga tramitando respecto a los créditos, renunciar a términos, y en general realizar cualquier acto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendiente al cumplimiento de este mandato y ejercer la defensa de los derechos de RF ENCORE S.A.S.; (IV) Reportar y actualizar la información relacionada con los créditos en las centrales de riesgo y operadoras de información. (v) Recibir de los vendedores y/o cedentes de la cartera los créditos adquiridos por, o que adquiera en el futuro, RF ENCORE S.A.S., según sea el caso, así como toda la documentación e información referente a los créditos, y adelantar ante dichas entidades todas las gestiones que sean requeridas para el adecuado recaudo de los mismos; y en general, todas las actuaciones a que haya, lugar para la mejor defensa de los intereses de RF ENCORE S.A.S., incluyendo la posibilidad de (A) Coordinar con los vendedores o cedentes de los créditos todo el traslado de las bases de datos y en general; el manejo operativo de la transición de los créditos; (B) Ceder y/o devolver los créditos a los vendedores y/o cedentes de los créditos conforme con las causales y procedimientos particulares establecidos para realización dicha cesión y/o devolución en cada uno de los contratos de compraventa de créditos suscrito por RF ENCORE S.A.S. y (C) Asumir, por cuenta de RF ENCORE S.A.S. Todos los costos relacionados con los procesos que se adelanten en relación con los créditos, todos los costos relacionados con las garantías de los mismos, así como todos los gastos derivados de los bienes; recibidos en pago de los créditos. (VII) El presente poder se entenderá aceptado por el simple ejercicio de las facultades en él conferidas y en caso de que RF ENCORE S.A.S. Decidiera revocarlo, se requerirá que éste notifique a refinancia s.a. Con al menos cinco (5) Días hábiles a la fecha en la cual aquella quiera hacer efectiva dicha revocación. (VIII). En caso de que, por cualquier motivo, los apoderados personas naturales se desvinculen laboralmente de refinancia s.a., ésta se obliga a informar por escrito dicha situación de inmediato a RF ENCORE S.A.S., con el fin de que esta última proceda a revocar el poder otorgado a dichos funcionarios desvinculados.

Que por Escritura Pública No. 5320 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 24 de septiembre de 2015, inscrita el 28 de septiembre de 2020 bajo el registro No 00032117 del libro V, compareció Jaime Elías Robledo Vásquez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.426.243 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Andres Camacho Quintero, identificado con cédula ciudadanía No.79.784.212 de Bogotá miembro de la firma BPO GESTORÍA S.A.S., quien podrá actuar en nombre y representación del Poderdante ante la Dirección del Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cualquiera de sus divisiones o ante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otra autoridad tributaria de la República de Colombia en relación con: cualquier obligación tributaria del Poderdante, incluyendo, pero sin limitarse a: Actualizar o modificar el Registro Único Tributario (RUT) y el Registro de información Tributaria (RIT) cuando corresponda. El diligenciamiento, presentación y firma de los formularios y documentos que sean requeridos por la dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o cualquiera de sus divisiones, la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C., o ante cualquier otra autoridad tributaria de la República de Colombia. La presentación y firma de declaraciones tributarias y la solicitud de corrección de declaraciones tributarias y recibos oficiales de pago ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cualquiera de sus divisiones, la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. o ante cualquier otra autoridad tributaria de la República de Colombia. Notificarse y representar a la sociedad en cualquier acto administrativo, petición, actuación o diligencia que inicien las autoridades administrativas o tributarias, que expresa o tácitamente afecten los intereses de la sociedad. Los apoderados están plenamente autorizados para solicitar copias y llevar a cabo cualquier acto a fin de garantizar el cumplimiento de todos los encargos aquí contenidos. Para todos los efectos y cada trámite individualmente considerado, los Apoderados requieren previa autorización escrita por parte del Poderdante, sin que dicha autorización deba ser legalizada en forma alguna mediante presentación personal en notaria, apostilla o cualquier tipo de trámite análogo, bastará con la firma simple del Poderdante para conferir autorización.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 20 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01728786 del 8 de mayo de 2013 del Libro IX
Acta No. 3 del 29 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01757208 del 15 de agosto de 2013 del Libro IX
Acta No. 7 del 27 de agosto de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02027122 del 14 de octubre de 2015 del Libro IX
Acta No. 20 del 18 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02306301 del 26 de febrero de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 25 del 31 de mayo de 2018	02351346 del 21 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 34 del 3 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02659883 del 8 de febrero de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2021 bajo el número 02749123 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Kenneth Mendiwelson Valcarcel

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Empresario.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-08-27

****Aclaración Situación de Control****

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, del Representante Legal, inscrito el 1 de Octubre de 2021 bajo el No. 02749123 del libro IX, la persona natural Kenneth Mendiwelson Valcárcel (Matriz), comunica que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad RF ENCORE S.A.S, a través de las sociedades MENDIWELSON HOLDINGS S.A.S., REFINANCIA S.A.S. y RF NPL S.A.S (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6493

Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 53.886.059

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6493

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de octubre de 2021 Hora: 08:23:51

Recibo No. AB21471105

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21471105B4E14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

